UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LCO N° 51/2016

Asunción, 26 de abril de 2016

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.1 de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.427**, aprobada por **Resolución N° 6, Acta N° 28, de fecha 19 de abril de 2016** del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), la IAO 2, queda redactada de la siguiente manera:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación están previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del BCP del ejercicio 2016. El llamado se realizará bajo la modalidad plurianual. La validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente Licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), se procede a agregar el inc. g) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, y queda redactado de la siguiente manera:

***(g)* Análisis de Precios Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Punto 3

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 14.1, 14.2 y 14.3, queda redactada de la siguiente manera:

CGC 14.1, 14.2 y 14.3	El Banco abonará al Contratista dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de la factura a través de la Mesa Central de Entrada del BCP, previa conformidad del Departamento de Operaciones (área usuaria) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (área técnica). **El ítem 1 se abonará en forma anual.** **Los Ítems 2 y 3** por mes vencido, por los mensajes de transacciones finalizadas. A ese efecto, el Contratista deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "**Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito**", en la cual **EL BANCO** depositará los fondos de los pagos correspondientes. Los precios facturados por el Contratista en concepto de los servicios y/o bienes correspondientes al presente llamado, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en la CGC 13.1 de la presente Sección. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Carlos Rodríguez López
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "G"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LCO N° 51/2016

Punto 4

En la Sección V. Modelo de Contrato, el punto 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, queda redactado de la siguiente forma:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					260	30			
2017					260	30			
2018					260	30			

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.427.-

La validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA P. NÚÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central del Paraguay

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Carlos Báez López
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación